NOTA ACLARATORIA N.º 4

Andalucía se mueve con Europa

EXPEDIENTE: SERVICIO DESTINADO AL DISEÑO, IMPLANTACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SEGUIMIENTO DE LA PRIMERA CAMPAÑA DE COMPOSTAJE DOMÉSTICO EN LOS MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ

N.º EXPEDIENTE: CONTR 2019/556283

Debido a que se han realizado otras consultas acerca del "Pliego de Prescripciones Técnicas para la licitación de un servicio destinado al diseño, implantación, puesta en marcha y seguimiento de la primera campaña de compostaje doméstico en los municipios de la Sierra de Cádiz", se considera necesario la publicación de las preguntas realizadas con sus respuestas correspondientes para que todos los licitadores concurran a la presente licitación con la misma información. A continuación, se indican las mencionadas preguntas y respuestas:

1) *Nos gustaría que, por favor, nos indicaran por qué teniendo el mismo alcance de participantes o, incluso más que alguno de los otros lotes, existe tanta diferencia en la dotación presupuestaria para el lote número 3, siendo conscientes que una de las diferencias es la dispersión territorial de participantes entre varios municipios frente a un único municipio.*

   Porque se ha presupuestado en función de una pluralidad de criterios.

2) *Haciendo un análisis visual de las viviendas con ortofoto, podemos distinguir que en muchas viviendas no se reúnen las condiciones más idóneas para disponer de una compostera en la vivienda. ¿Cuáles son los requisitos que se establecerán para aceptar una solicitud de participación?*

   Las campañas de compostaje van dirigidas a las personas que disponen de, al menos, un pequeño jardín donde ubicar la compostera (de unos 400 litros de capacidad) y que puedan hacer uso de todo el compost que fabrican. Se estima que hay suficientes hogares (incluidos las zonas de dispersión) que cumplen estas condiciones.

3) *¿Qué sucede en caso de que no se alcancen el número estimado de participantes porque no reunieran las requisitos necesarios?*

En el caso hipotético que no se alcance el número estimado de participantes y, siempre que se acredite que se ha realizado un trabajo adecuado para captar los participantes y, aún así, no se llegue a dicho número, se pagará la parte proporcional correspondiente a la empresa adjudicataria.

La estimación del número de participantes se ha llevado a cabo en base a experiencias similares y, en principio, se supone que la empresa adjudicataria debería tener capacidad suficiente para captar ese número de participantes.

4) *¿La ubicación de las composteras se realizará físicamente en los hogares, colegios o establecimientos que reúnan las condiciones establecidas o podrán ser destinados a otros espacios? Por ejemplo, si alguien tiene un huerto en el campo, fuera del suelo "urbano" del municipio, ¿podría disponer de la compostera allí?*

Los equipos se pueden ubicar dentro de todo el término municipal.

5) *Respecto al spot de televisión y cuñas de radio, ya que existen TV y Radios que abarcan toda la mancomunidad objeto del contrato, entendemos que valdría el mismo spot de televisión y radio para todos los municipios y que no sería necesario realizar un spot y cuña específico para cada municipio. Por favor, confirmen tal circunstancia.*

Los anuncios de TV y cuñas de radio deben ser específicos para cada municipio, como se indica en el PPT.

6) *De igual manera, respecto a la página web, ¿Será necesario diseñar una página web para cada municipio o se podrá diseñar una única web para todos los municipios implicados?*

Al igual que en el caso anterior, se deberán diseñar páginas web específicas para cada municipio, como se indica en el PPT.

7) *Respecto a la analíticas de las muestras de compost, ¿podrían indicar qué tipos de análisis son necesarios para cada una de las muestras?. ¿Qué datos son necesarios extraer para cada una de las muestras?*

Con los resultados obtenidos se deberá concluir si el producto logrado fue de la calidad esperada, o se obtuvo algún valor que, a priori, se considere anómalo, procediendo a investigar los motivos de estos resultados. Para cada análisis se concluirá, además, la clase de compost a la que, en su caso, pertenece la muestra analizada según el Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes.

El muestreo se realizará garantizando la trazabilidad de la muestra en todo momento y las analíticas se efectuarán conforme a los métodos recogidos en el citado Real Decreto. Asimismo los laboratorios que realicen las analíticas deberán estar acreditados de acuerdo con la norma EN ISO/IEC 17025

Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración, en relación con al menos uno de los métodos que para la enmienda orgánica recoge el anexo VI del Real Decreto 506/2013 de 28 de junio.

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA